I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000156

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 02 FEB. 2010

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/555/2010; el Memorándum N°1000/043/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/096/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/096/2010 se aprobó el programa denominado **"DOTACION DE PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 25 de enero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ACSA ANDREA CARRASCO DÍAZ,** cédula de identidad Nº14.134.392-0, para realice la función de Coordinadora General, en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **ACSA ANDREA CARRASCO DÍAZ**, la suma total de $5.160.000.- (cinco millones ciento sesenta mil pesos) brutos, a cancelar en 12 cuotas iguales y mensuales $430.000.- (cuatrocientos treinta mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **ACSA ANDREA CARRASCO DÍAZ,** del correspondiente Informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta a Honorarios, documentación que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

)000156

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

5. Las funciones para las que se contrata a doña **ACSA ANDREA CARRASCO DÍAZ**, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004.000 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/MAGR/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Biblioteca Municipal
Pág. Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 25 de Enero de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **ACSA ANDREA CARRASCO DÍAZ,** chilena, cédula de identidad N°14.134.392-0, domiciliada en Nava N°642, Depto. 302, comuna de Cerrillos, teléfonos 789 26 85 y 07-652 05 86, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/096/2010 de fecha 22 de Enero de 2010, que aprueba el programa denominado **"DOTACIÓN DE PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL"**, que tendrá por objetivo dotar del personal administrativo necesario para el funcionamiento de la Biblioteca Municipal, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **ACSA ANDREA CARRASCO DÍAZ,** para que realice la función de *Coordinadora General*, en el marco del programa ya individualizado.

SEGUNDO: Los servicios contratados rigen a contar del 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **ACSA ANDREA CARRASCO DÍAZ** la suma total de $5.160.000.- (cinco millones ciento sesenta mil pesos) brutos, a cancelar en doce cuotas iguales de $430.000.- (cuatrocientos treinta mil pesos) brutos mensuales, pagándose dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **ACSA ANDREA CARRASCO DÍAZ,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, documentación que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **ACSA ANDREA CARRASCO DÍAZ** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ACSA ANDREA CARRASCO DÍAZ
C.I. 14.134.392-0

MARÍA ALEJANDRA GAMBOA ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MDV